

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.280/1967 · 1967

DECRETO-LEY 7280/1967

Boletín Oficial, 20 de abril de 1967 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7280/1967

DECRETO-LEY 7280/67

Modificando el artículo 1º de la Ley 7140.

LA PLATA, 30 de MARZO de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 1473/967, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º, del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º, de la Ley 7140, en el sentido de establecer que el bien en él citado es Circunscripción XII, Parcela 1.599b, encerrada por el polígono 17-18-14-13, con una superficie de setecientas noventa y ocho hectáreas, treinta y dos áreas, cincuenta y tres centiáreas (798 hect., 32 as., 53 cs.), del plano número 54-131-45, del Partido de Junín, e inscripto su dominio al folio 532/925, del referido Partido.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7280/1967. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).